

En San Miguel de Tucumán, a los 12 días de julio de dos mil dieciocho; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 148/2018**

**VISTO**

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el orden de mérito definitivo en el concurso para cubrir el cargo vacante de la Vocalía de Cámara Penal Sala III, del Centro Judicial Concepción, convocado por Acuerdo 04/2016.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2018: Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicio no Personal - Partida Parcial 360 - Publicidad y Propaganda - Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias - Importe: \$ 11.667,30.-

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

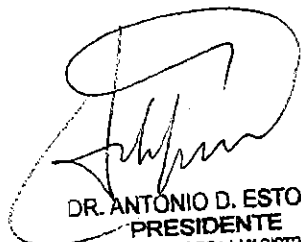
Artículo 1º: **ORDENAR** la publicación del Orden de Mérito Definitivo del Concurso N° 129 para cubrir el cargo vacante de la Vocalía de Cámara Penal

Sala III, del Centro Judicial Concepción.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicio no Personal - Partida Parcial 360 - Publicidad y Propaganda - Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias - Importe: \$ 11.667,30.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resxxolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4°: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA